

CORREO DE MADRID.

DEL MIERCOLES 16 DE MAYO DE 1787.

Razo Moral. El rico virtuoso. Eusebio es hombre de talento; conoce el arte de variar los placeres de la imaginacion, y de los sentidos: tiene propension á todos los gustos, que pueden conducir al libertinage; pero sabe contenerse. Eusebio es rico, joven, y alegre: se complace en gastar; y en esto solo se parece á los demás ricos. Hace que sus riquezas sirvan á sus virtudes: concede liberalmente á la naturaleza, á su clase, á sus deberes todo quanto exigen; pero todo se lo rehusa al vicio, al capricho, y á la locura. Tambien tiene sus diversiones; porque su vida no es austerá. La vista de un bayle no le horroriza; no cree que los naipes sean una invencion del demonio; pero elige las recreaciones, que le desaoagan: conoce, y previene el momento en que le podrian cansar, y piensa de los placeres como de los libros voluminosos, que casi siempre ganan en ser compendiados.

Tiene, como otros poderosos, sus parques, sus jardines, sus grutas, sus cascadas, sus estatuas, sus pinturas; pero sabe disfrutar mejor de todas estas cosas; no porque sean mas hermosas, ni de mayor precio, sino porque el dueño vale mas. Sus pinturas tienen, para él, ciertas bellezas, que no deben al pincel del artifice: Si el marmol de sus estatuas se anima, y vive á su vista, es porque el gozo puro de su alma dá nuevas gracias á los primores del arte, y hace descubrir en la naturaleza, preciosidades invisibles á los ojos vulgares. Todos los objetos de la imaginacion, y de los sentidos deben á la bondad del corazon del hombre la mayor parte de su efecto, y de su encanto: El sol es el mas hermoso de los objetos, que hace ver, y brillar: del mismo modo la virtud hace mas activos los placeres, y ella es el mayor de todos: para gustar bien de los placeres del cuerpo, es necesario conservar y cultivar las facultades del alma, y una razon sana ayuda al deleyte de los sentidos.

Eusebio mira las grandes conveniencias, como una obligacion de hacer mayor bien. Si edifica un gran palacio, no es tanto por satisfacer su orgullo, quanto por exercitar su beneficencia: cuenta los infelices á quienes sustenta, dandoles ocupacion, y se aplaude de poder convertir para ellos las piedras, en pan. Conoce que habiendo recibido mas del cielo, el publico espera de él mas, y que si es mayor que los otros, debe tambien ser mas virtuoso. Sus tesoros corren al seno del infeliz por canales subterranos: Oculta al pobre la mano que le alimenta: sin dejarse ver esta, abre las prisiones, rompe las cadenas á la inocencia, enjuga las lagrimas del miserable; y aquellos á quienes obliga, no tienen que avergonzarse delante de un bienhechor, que se conserva ignorado. Sabe muy bien que no se poseen las grandezas, sin peligros, y riesgos, y que si estas no elevan al hombre, le degradan; que en desquite de todas las distinciones inventadas por la vanidad, iguala el cielo la felicidad de todas las condiciones: que los ricos malos en vano se colocan como Dioses en soberbios templos: que no serán adorados en ellos, si no se manifiestan beneficos; y que no parecen sino Dioses ridiculos, ó mal hechores como los monos, ó cocodrilos de la supersticiosa Egipto. Los hombres no son felices sino a proporcion de su inclinacion á hacer bien, y la naturaleza equitativa, recompensa la mayor obligacion, con el mayor de los placeres.

Eusebio los ama; pero este amor es ilustrado por su razon: sabe elegirlos; disfruta algunos con embeleso: no admite otros, sino con reserva; y otros los repugna con horror. Los placeres de los hombres corrompidos, espitan al gozarlos, y solo dejan pesares en la memoria; los suyos duran aun despues de la sensacion y la memoria de ellos es tan dulce como su goze.

Continuacion de la Carta comenzada en el

Después de una hora de esta especie de accidente, y sosegados, me respondieron que por aquel Olandés, (ya su compatriota) sabian los desordenes, que causaban á la felicidad tanta tropa de letrados, y curiales, con libros, y procesos que comentaban, y gobernaban á su modo, destructores del bien general, por pasiones, ó intereses: que Generales no los necesitaban, porque allí, ni por oídas se sabia lo que era guerra: que tampoco Intendentes, porque no tenian en que entender; ni Aduanas, porque su comercio era la hermandad, y que á nadie se agobiaba con derechos, ni imposiciones: que allí, no se conocía el vasallage, porque todos eran iguales: que á los facultativos de medicina, cirugía, y farmacia, los tenian por despobladores, como á los computistas por Nigromanticos, que con figuras aritmeticas hacian de lo blanco negro: que los Maestros de música, y bayle los tenian por muy perjudiciales al buen exemplo, y al honor de las familias, por su inmediata comunicacion, y contacto; que todo era comun, pues lo que le faltaba al uno, se lo daba gratuitamente el otro; que por consecuencia, no se conocian pleytos, ni papel sellado, y que su juez era la concordia: que no habia penetrado allí el luxo, ni penetraría, porque le cerrarian las puertas, como origen de la codicia, y los vicios: que en comunidad labraban sus campos, y cuidaban sus ganados repartiendolos con proporcion sin altercados, ni confusion de jurisdicciones: que observaban fielmente en los matrimonios la fe conyugal; que los hijos, y los nietos veneraban á sus padres, y sus abuelos hasta en sus canixas, pues el mismo Olandés les habia dicho que el legislador de la China, Confusio, habia establecido en aquel grande imperio esta doctrina, tan conforme á la misma naturaleza: que la libertad vecinal no tenia trabas, porque siempre era honesta: que se desconocian las profusiones, porque su vestuario, y su alimento era siempre el mas sencillo, y frugal; y que vivian muchos años, alegremente en aquel temperamento rigido, sin horror á la muerte, porque la experiencia, les acreditaba, que ninguno se escapaba de ella, y sus corazones les decian, que viviendo

bien, habian de tener mejor suerte sobre la brillante esfera del sol, á quien hacian genuflexiones, no como actos de religion, sino como reconocimiento al vivificador universal; y que quando alguna nube ocultaba su luz, temian que estubiese enojado. *Se continuará.*

Señor Editor del Correo de los Ciegos: Muy Señor mio: Quando lei en el Correo de 27 de Octubre proximo pasado n. 6 el designio del Señor Preguntador de proponer al publico sus dudas sobre diversos asuntos, cuya resolucion pueda servir de estímulo á muchos, y de leccion á los mas, bajé mi cabeza, y dije, esto no es para mí, que soy un bolonio; unas dudas que se proponen por los papeles publicos, á toda una Corte llena de Sabios, como ancho campo en que exerciten su ingenio, serán sin duda del numero de aquellas opiniones dudosas que despues de haber fatigado los mejores talentos, despues de apurado las razones, desenterrado monumentos, cotejado testimonios, siempre se quedan en la misma perplexidad, si no es que se hagan mas obscuras. En esta inteligencia habia pasado en claro en el Correo de Vmd. el parrafo en que se contenian las dudas del Señor Preguntador como cosa de que yo no podia sacar mas fruto que quedarme otra vez con la duda; hasta que el martes por no tener en que entretener la noche, me dió gana de leer la duda octava, y como soy amigo de echar mi quarto á espaldas en todas cosas, este Vmd. que ya me hallé con gana de responder á ella, lo que se me ponía en la cabeza, y mas que Vmds. aprueben, ó corrijan mi parecer: será muy breve.

Me parece pues, que como desde que Adan cayó, quedó ya decretado el libertador, por cuyo medio habia de ser mas completa en la ley de gracia nuestra reparacion, Dios que es abundante en misericordias, quiso que se empezasen á sentir muy anticipados los efectos de su mision, y empezar á remitir sus delitos de antemano, en vista de la gran suma que en adelante se habia de pagar. En atencion á esta, fue libre á los hombres desde su caída el libertarse del pecado original siempre que protestasen so-

jennemente su fé en aquel futuro libertador, sin que fuesen excluidos de esta gracia los niños incapaces de formar esta protesta por sí mismos, sirviendoles de remedio la fé de sus padres aplicada á este efecto; como en este tiempo no regia á los hombres ley ninguna escrita, tampoco se transfirió de este modo, sino por la tradicion la necesidad de este remedio, dexando á la eleccion de cada uno las palabras con que la habia de usar, con tal que fuesen protestativas de la fé del mediador, de suerte que entonces eran tantas, por decirlo así, las formas de este sacramento de la ley natural, como los sujetos que las decian. En este tiempo escogió Dios á Abraham para hacer nacer de su estirpe al que habia de satisfacer estas pagas adelantadas, y despues de haber provado su fé, con peregrinaciones, y trabajos, estableció con él, el pacto de hacer resplandecer su familia sobre todas las del orbe, quando juntas en una Iglesia adorasen á uno de sus descendientes, y le ordenó en señal del pacto la circuncision: Tal fue esta en Isaac, Ismael, y los primeros descendientes de Abraham. Pero como el Señor habia de formar de ellos un crecido pueblo que ya no se rigiese por la sola tradicion, sino por leyes establecidas y escritas, así como reduxo á precisas leyes el culto que era antes igualmente libre en su modo, era preciso que fixase tambien una ceremonia cierta de esta protesta expiativa del pecado; y esta fue para los varones del pueblo de Israel, que pasasen del octavo día, la circuncision, que fué desde entonces remedio del pecado original, no precisamente como señal del pacto entre Dios, y Abraham, y sello de aquel pueblo, sino como que al mismo tiempo se incluia en ella un reconocimiento del Redemptor, que habia de nacer de aquella familia circuncisa, y como tal elevada por el Señor á producir este efecto. Pero como ni las mugeres por su sexo, los niños de siete dias por su delicadeza, ni los Israelitas, en el desierto, por los trabajos del camino, eran capaces de esta operacion, ni los Gentiles estaban obligados á llevar en sí esta señal del pacto del Señor con Abraham, para estos quedó como remedio aquella antigua protesta verbal

que en tiempo de la ley natural, aunque con esta diferencia, que en las mugeres, niños del pueblo de Israel, y en los Hebreos, en el desierto, es verosímil se usase una formula, ú oracion determinada á este efecto que pasaria por tradicion de unos á otros, aunque no nos conste de ella por la escritura, así como tampoco tenemos en ella las oraciones que se acostumbraban en los sacrificios, que no parece regular se hiciesen en un profundo silencio: pero los gentiles quedaron con la misma libertad de inmutar las palabras, que en el estado de la ley natural, en que ellos aun permanecian. De aqui se sigue que aunque los descendientes de Ismael, Esau, Madian, y otros siguiesen circuncidando sus hijos segun el exemplo de sus abuelos, como lo hacian solo como un caracter distintivo de su familia, y no como una señal expresa de la fé, que venian en el mediador que habia de nacer de ella, la circuncision no los libraba del pecado original, mayormente despues que la idolatria, y la supersticion, hubieron destruido, ó viciado, aquellas ideas religiosas que habian recibido de sus padres; y mucho menos Sichein, y los vasallos de Hemor Heveo, que sin previo conocimiento alguno de este misterio, se circuncidarou solamente por imitar el rito, y captarse los animos de un pueblo, que tenian ofendido, y con quien deseaban formar una estrecha alianza. Me parece que con lo dicho quedan suficientemente resueltas las dos primeras dudas del Señor Preguntador; pero no es tan facil la resolusion de la tercera. San Agustin es de sentir, que las oraciones, ó protesta de la fé hechas por los padres aprovechaban para su expiacion á los niños que aun existian en el vientre de sus madres, en el tiempo de la ley natural, y siendo esto cierto, no habia motivo ninguno para que excluyéramos á los hijos de los Hebreos, pueblo escogido de Dios, de un privilegio que tan liberalmente se concedia á los estranos. Pero como en otra parte asiente con mas seguridad, que los Sacramentos de nuestra ley son mas faciles, y mas universales que los de la antigua, y mas llano el camino de conseguir la salvacion, y tengamos por cierto que el bautismo no aprovecha á los hijos de

los cristianos en el vientre de sus madres, aun quando se les pueda lavar en él por medio de instrumentos, me parece mas verosímil, que los hijos de los Gentiles, y Hebreos que morian en el vientre de sus madres estaban privados de remedio para el pecado original, á no ser que queramos hacer de peor condicion á los que viven en la ley de la libertad, y de la adopcion, despues que se han derramado copiosamente los tesoros de la beneficencia, que á los que vivian en la ley de la esclavitud, y recibian anticipadamente, como de fiasco, estos socorros derivados de esta. Madrid, y Marzo 17. de 1787. B. L. M. de Vmd. Claudio Oliva.

Madrid Carta. Muy Señor mio: Hace dias que andan reboloteando en el desban de mis cascos un monton de especies sobre la educacion. Determiné escribir á Vmd. con toda la seriedad que requiere la materia, pero no fué posible. Vmd. que me conoce sabe porque, y creo que basta con pintar la que á mi me han dado.

Yo señor mio de mi alma, tengo un padre Abogado. Debía parecer á este que, de tejas abajo, ninguna ciencia era digna de nuestra atencion, sino la jurídica. Por este motivo, jamás me permitia leer en mi juventud, otros libros, que el Gomez, Bohadilla, y toda la demás cacerba de juriconsultos, muy buenos, muy lindos, muy graciosos, y muy agradables para otros; pero para mí desgraciado, enteramente insufribles. A cada paso me reconvenian algunos conocidos (mas de la voluntad de mi padre que de mi talento) con decirme, *es lastima que Vmd. no se aplique teniendo tan bella disposicion; y yo pobre de mí me consumia, y me andaba dando por esas paredes; porque, como por otra parte hallaba facilidad en comprender qualquiera otro estudio que emprendia, me volvia loco, hasta que vine á sacar en limpio, que para las leyes y la guitarra, soy tan torpe como el mas estúpido.* Pues no señor, erre que erre, á tragala perro, leyes has de estudiar ó sobre eso morirte. Siete años hace que estoy batallando con tomos de á folio, cuerpo á cuerpo, que á Vmd. me apura es tan malo como con

serenía mil diablos (como dice que pugnó San Francisco) y creame Vmd. bajo palabra de honor, que tengo tanto conocimiento juridico como la cibeles, ó el caballo de brouce. Gracias á que mi tal qual esclarecida alcurnia (erupto asturiano) (vea Vmd. dos parentesis que no bienen al caso) me proporciona un tal qual mayorazguito, que si no pague me feri, ó cosa que lo valga, y sabe Dios lo que me tendria mas cuenta. Ahora va lo peor. Sepa Vmd. que no me atrevo á pretender nada, porque como he visto á tanto muchacho majadero recibirse, si saben que yo no he podido ponerme en disposicion de hacer otto tanto, donde vamos á parar, no solo me querran ni para escribiente de lorría, sino que se admiraran de que me comprén Bula, y me administren los Sacramentos.

Así que Señor Editor, ó publique Vmd. esta carta con cuyo exemplo escarmentasen algunos padres de familia, (á no ser que desapruében este sistema, sin mas razon que por qué no lo practicaban nuestros abuelos) ó Vmd., autoritate propia, aconsejeles en uno de sus correos, que no dejen de explorar la inclinacion de los juvenes, y aplicarlos al estudio, que mas se adapte á su carácter, y temperamento. Ay tiene Vmd. bien cerca los Mexicanos (que no me dejará mentir Don Antonio de Solís) á quienes reputabamos por groseros ignorantes, y en verdad que así lo practicaban, con lo que hicieron tan rapidos progresos en su favorita carrera de la Milicia. De otra suerte, *magistraliter et resolutive dico* (como se me conoce la leche que he mamado) que jamás se podrá sacar un ventajoso partido de la educacion de un muchacho á quien se destina contra su voluntad, por mas que se vuelva loco y se descerebre (nuevecito, flimante, recién sacadito de la tienda) el misterio de tomentar los estudios.

Libre Vmd. si puede á nuestra península de este tropiezo para sus adelantamientos que no es el que menos contribuye á su atraso. Dios dé á Vmd. lo que necesite, aunque á mí no me dé mas de lo que me hace falta. B. L. M. de Vmd. su servidor y apasionado. Lorenzo Chamorro

Participo á Vmd. que en esta semana Santa se ha cantado un *Sabat Mater* en musica.